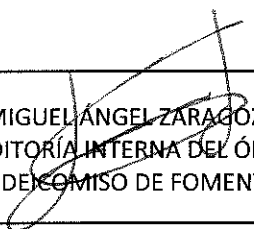


EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AUDITORÍA 5/2018

Versión Pública Autorizada			
Unidad Administrativa:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO		
Documento:	Cédula de Observaciones. Auditoría 5/2018 Observación 1		
Partes o Secciones que se clasifican:	Las que se indican en el Índice de Información que se Suprime, Elimina o Testa.	Fojas:	Las que se identifican en el citado Índice.
Total de fojas, incluyendo el índice:	5		
Fundamento legal:	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo dispuesto con su artículo tercero transitorio; 11, fracción VI, 97, 108, 113 fracción I y II, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Segundo y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.	Razones:	Se trata de datos personales que de revelarse identifican o hacen identificable a su titular.
Nombre y Firma del Titular del Área o Unidad Administrativa	 L.C.P. MIGUEL ANGEL ZARAGOZA CUERVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO		
Autorización por el Comité de Transparencia:	Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, celebrada el 27 de noviembre de 2018		

Abreviaturas:

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFTAIPG: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

RLFTAIPG: Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

LGCDVP: Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AUDITORÍA 5/2018

Índice de Información que se Suprime, Elimina o Testa

Número de Nota	Fojas en que se elimina	Tipo de Dato	Palabras que se eliminan	Fundamento Legal	Motivación
1	1	Nombre de personas morales (ajenos al procedimiento)	8 palabras	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	En virtud de que la denominación o razón social de personas morales representa jurídicamente el nombre por el que se conoce a una empresa y en principio esta información es pública; sin embargo, se trata de terceros ajenos al procedimiento.
2	1	Nombre de particulares o terceros	4 palabras	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El nombre es un atributo de la personalidad debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra insertos, por lo que su protección resulta necesaria.
3	1	Nombre de personas morales (ajenos al procedimiento)	7 palabras	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	En virtud de que la denominación o razón social de personas morales representa jurídicamente el nombre por el que se conoce a una empresa y en principio esta información es pública; sin embargo, se trata de terceros ajenos al procedimiento.
4	1	Nombre de personas morales (ajenos al procedimiento)	6 palabras	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	En virtud de que la denominación o razón social de personas morales representa jurídicamente el nombre por el que se conoce a una empresa y en principio esta información es pública; sin embargo, se trata de terceros ajenos al procedimiento.
5	1	Nombre de personas morales (ajenos al procedimiento)	8 palabras	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	En virtud de que la denominación o razón social de personas morales representa jurídicamente el nombre por el que se conoce a una empresa y en principio esta información es pública; sin embargo, se trata de terceros ajenos al procedimiento.
6	1	Nombre de personas morales (ajenos al procedimiento)	14 palabras	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	En virtud de que la denominación o razón social de personas morales representa jurídicamente el nombre por el que se conoce a una empresa y en principio esta información es pública; sin embargo, se trata de terceros ajenos al procedimiento.
7	1	Nombre de personas morales (ajenos al procedimiento)	14 palabras	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	En virtud de que la denominación o razón social de personas morales representa jurídicamente el nombre por el que se conoce a una empresa y en principio esta información es pública; sin embargo, se trata de terceros ajenos al procedimiento.
8	1	Nombre de personas morales (ajenos al procedimiento)	14 palabras	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	En virtud de que la denominación o razón social de personas morales representa jurídicamente el nombre por el que se conoce a una empresa y en principio esta información es pública; sin embargo, se trata de terceros ajenos al procedimiento.

J.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AUDITORÍA 5/2018

Número de Nota	Fojas en que se elimina	Tipo de Dato	Palabras que se eliminan	Fundamento Legal	Motivación
9	1	Nombre de personas morales (ajenos al procedimiento)	14 palabras	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	En virtud de que la denominación o razón social de personas morales representa jurídicamente el nombre por el que se conoce a una empresa y en principio esta información es pública; sin embargo, se trata de terceros ajenos al procedimiento.
10	1	Nombre de personas morales (ajenos al procedimiento)	14 palabras	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	En virtud de que la denominación o razón social de personas morales representa jurídicamente el nombre por el que se conoce a una empresa y en principio esta información es pública; sin embargo, se trata de terceros ajenos al procedimiento.
11	1	Nombre de particulares o terceros	4 palabras	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El nombre es un atributo de la personalidad debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra insertos, por lo que su protección resulta necesaria.
12	1	Nombre de particulares o terceros	4 palabras	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El nombre es un atributo de la personalidad debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra insertos, por lo que su protección resulta necesaria.

J.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero
Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 2
Número de auditoría: 05/2019
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$206,371 (miles)
Monto fiscalizado: \$67,700 (miles)
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: 70009
Riesgo: MR

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero Sector: Economía Clave: 10102
Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Gerencia Regional Hermosillo Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Hermosillo"

Observación

Falta de evidencia documental sobre pólizas de seguro vigentes, así como de la correcta aplicación de los recursos correspondientes a operaciones de descuento con Intermediarios Financieros.

De una muestra de 10 créditos vigentes en el ejercicio 2018, que ascienden a un importe total de \$67,700.0 (miles), la Gerencia Regional Hermosillo respecto al seguimiento post crédito a las operaciones de descuento con Intermediarios Financieros, no proporcionó evidencia de las pólizas de seguro vigente sobre las garantías otorgadas, correspondientes a los siguientes créditos:

Table with 5 columns: Acreditado, Intermediario Financiero o Crédito Directo, Monto, Fecha de contratación, Fecha de vencimiento. Rows include Nota 1 to Nota 10 with various amounts and dates.

Nota 11

Asimismo, del crédito otorgado al C. [redacted] por un monto total de \$14,000.0 (miles), y cuya vigencia es del 12 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2020, la Gerencia Regional Hermosillo no proporcionó evidencia documental referente a la correcta aplicación de los recursos (Facturas).

Recomendaciones

Correctiva: El Gerente Regional Hermosillo en el ámbito de su competencia, deberá realizar las acciones necesarias ante el Intermediario Financiero, a fin de que por los créditos observados proporcione las pólizas de seguro vigentes sobre las garantías otorgadas, así mismo, proporcionar la evidencia documental referente a la correcta aplicación de los recursos del crédito otorgado al C. [redacted]

Lo anterior, para contribuir a una adecuada rendición de cuentas y apego a la normatividad.

Preventiva: Que el Director de Operación y Apoyo Técnico instruya por escrito al Gerente Regional Hermosillo para que se implemente un mecanismo de control que fortalezca el adecuado seguimiento post crédito e integración de los expedientes que obran en dicha Gerencia, lo cual permitirá contribuir a una adecuada rendición de cuentas y minimizar el riesgo de impago derivado de una probable materialización de pérdida de las garantías otorgadas.

De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su atención correspondiente.

Fecha de firma: 28 de septiembre de 2018
Fecha compromiso: 03 de diciembre de 2018

Lic. Alfonso Salinas Ruíz
Director de Operación y Apoyo Técnico

Lic. Francisco Arón Gelaya Celaya
Gerente Regional Hermosillo

L.C. Luis Angel Mena Estrada
Auditor Sr

L.C. Miguel Angel Zaragoza Cuervo
Titular del Área de Auditoría Interna

Respecto a las notas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 se eliminan 99 palabras. Nombre de personas morales (ajenos al procedimiento). Fundamento legal: art. 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respecto a las notas 2, 11 y 12 se eliminan 12 palabras. Nombre de particulares o terceros. Fundamento legal artículo 113, fr. I de la LFTAIP. El nombre es un atributo de la personalidad debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra insertos, por lo que su protección resulta necesaria.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

Hoja No. 2 de 2
Número de auditoría: 05/2019
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$206,371 (miles)
Monto fiscalizado: \$67,700 (miles)
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: 70009
Riesgo: MR

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Gerencia Regional Hermosillo

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Hermosillo"

Observación

Recomendaciones

Causa: Inadecuado seguimiento post crédito a las operaciones de descuento con Intermediarios Financieros, por parte de la Gerencia Regional Hermosillo.

Efecto: Incremento en el riesgo de impago derivado de una probable materialización de pérdida de las garantías otorgadas, y desviación en el destino de los recursos otorgados.

Fundamento legal:

- Primer párrafo, artículo 20 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento.
- Función 6, sección 1.1.1.1 del Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero.
- Numeral 1, apartado "Seguros de las Garantías" del Manual de Crédito.
- Numeral 1, sección 1.39, Anexo K del Manual de Crédito.


L.C. Luis Angel Mena Estrada
Auditor Sr


L.C. Miguel Angel Zaragoza Cuervo
Titular del Área de Auditoría Interna



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 2
Número de auditoría: 05/2018
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: 70010
Riesgo: BR

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico/Gerencia Regional Hermosillo

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Hermosillo"

Observación

Recomendaciones

Incumplimiento de programas, metas, objetivos y proyectos

Mediante oficio DOAT/039/16 de fecha 14 de febrero de 2017, el Director de Operación y Apoyo Técnico, envió a la Gerencia Regional de Hermosillo las metas aprobadas para el ejercicio 2017. Para el ejercicio 2018, no se proporcionó evidencia alguna de dicho envío, sin embargo, se entregó un documento en el que se presentan las metas programadas, quedando como sigue:

Table with 7 columns: Meta, 2017 (Programada, Realizada, Cumplimiento), 2018 (Programada, Realizada, Cumplimiento). Rows include Saldo de cartera total, Asistencia Técnica, and Capacitación.

Referente a la meta de Asistencia Técnica, para el ejercicio 2017, se puede observar que no se realizaron 20 asistencias de las 70 programadas, lo que representó un incumplimiento del 29%.

En el rubro de capacitación se observa un incumplimiento del 42% sobre la meta programada en 2017, es decir, 5 capacitaciones de las 12 programadas quedaron sin realizarse.

Ahora bien, para las acciones descritas de capacitación y asistencia técnica, se solicitó la evidencia documental de su realización, tanto a la Gerencia Regional de Hermosillo y a la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, siendo los resultados los siguientes:

CAPACITACIÓN:

1.- Se tomo una muestra de 6 expedientes de capacitación de los ejercicios 2017 y 2018, de los cuales 3 expedientes carecen de diploma y/o reconocimiento y 2 expedientes carecen del formato "Reporte de Evento", como lo establece en el Manual de Promoción, Asistencia Técnica y Capacitación.

ASISTENCIA TÉCNICA:

1.- De 8 expedientes revisados de Asistencia Técnica, 6 de ellos carecen de copia de identificación del solicitante (propietario, concesionario o Representante del Proyecto a Visitar), 2 expedientes no cuentan con el formato de "Solicitud de Asistencia Técnica" y 1 no presenta "Reporte de Visita de Campo".

Correctiva: El Director de Operación y Apoyo Técnico, instruya por escrito a la Gerencia Regional de Hermosillo para que presenten de manera conjunta al Órgano Interno de Control lo siguiente:

- 1. Las acciones que se adoptarán para el cumplimiento de las metas asignadas a la Gerencia Regional de Hermosillo para el resto del ejercicio 2018, en los temas de asistencia técnica y capacitación.
2. Los avances del Programa Anual de Trabajo 2018, de la Gerencia Regional de Hermosillo en los que se identifique la ejecución de las acciones señaladas en el punto anterior.
3. De las acciones realizadas, se presente la evidencia documental completa como lo establece el Manual antes descrito.

Lo anterior a fin de contribuir a la eficacia operacional.

Preventiva: El Director de Operación y Apoyo Técnico instruya por escrito a la Gerencia Regional de Hermosillo, a fin de establecer con toda oportunidad líneas de acción y estrategias que permitan garantizar el cumplimiento a las metas establecidas para la Gerencia, y de las acciones que se implementen, asegurar que se cuente con la evidencia documental para promover la eficacia operacional, así mismo, instruir para que se verifique que los expedientes cuenten con la totalidad de la documentación solicitada por la normatividad aplicable.

De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.

Fecha de firma: 28 de septiembre de 2018

Fecha compromiso: 03 de diciembre de 2018

Signature of Lic. Alfonso Salinas Ruiz, Director de Operación y Apoyo Técnico



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

Hoja No. 2 de 2
Número de auditoría: 05/2018
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: 70010
Riesgo: BR

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico/Gerencia Regional Hermosillo

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Hermosillo"

ASESORIAS TÉCNICAS:

1.- Del ejercicio 2017, de 6 expedientes revisados 5 de ellos no cuentan con soporte documental. Es decir, el 83% de ellos no tiene evidencia de su realización.

2.- Del ejercicio 2018, de 3 expedientes revisados, ninguno cuenta con soporte documental de su realización. Es decir, el 100% de los expedientes revisados no tienen evidencia de su realización.

Causas: Inadecuada ejecución de acciones para llevar a cabo en tiempo y forma, la capacitación, asistencias y asesorías técnicas, conforme a la Planeación.

Efectos: No coadyuvar a los objetivos estratégicos y sectoriales.

Fundamento legal:

- Objetivo 4.8, estrategia 4.8.2, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
Artículos 47, 48, 57 y 59 fracción V, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
Artículo 17, fracción VI de la Ley de Planeación.
Numerales 3,4,5 y 6 de la Planeación Estratégica 2014-2018 del Fideicomiso de Fomento Minero (PEFI).
Numeral 1.1 y 1.1.1.1. función 3 del Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero.
Numeral 5.3.10, Numeral 5.2.2, Numeral 5.2.6.2, Numeral 5.2.9. del Manual de Promoción, Asistencia Técnica y Capacitación, emitido el 21 de diciembre de 2015.

Lic. Francisco Aaron Celaya Celaya
Gerente Regional Hermosillo

L.A. Martha Beatriz Sánchez Ricardo
Auditor Senior

L.C. Miguel Ángel Zaragoza Cuervo
Titular del Área de Auditoría Interna